



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

<b>Interlocutorio</b>	131
<b>Proceso</b>	Ejecutivo de alimentos
<b>Demandante</b>	Laura Taborda Soto
<b>Demandado</b>	Pedro Pablo Restrepo Bedoya
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2022 00135 00</b>
<b>Asunto</b>	Solicita información apoderado

En memorial que precede, solicita el apoderado de la parte demandante, se comisione para el secuestro del vehículo tipo motocicleta de placa WHR28E de propiedad del demandado Pedro Pablo Restrepo Bedoya con C.C. 1.036.652.344.

Previo a resolver la presente solicitud, se requiere al abogado de la parte demandante, para que informe al despacho si conoce por cuales lugares transita el vehículo, para determinar la autoridad respectiva encargada de materializar la diligencia de secuestro.

De otro lado, como quiera que no hemos recibido comunicación por parte de la Secretaría de Transito de Sabaneta, Antioquia respecto a lo oficios emitidos por el despacho, le solicitamos al abogado nos remita el historial del vehículo para efectos de verificar el estado de la medida cautelar decretada por el despacho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

#### CERTIFICO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 018 del 13/ 02/ 2024.

Venecia (Ant).

\_\_\_\_\_  
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario